<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>2024021901</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>Compraventa</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACION DE LAS PARTES</td><td>JAIME ENRIQUE ACOSTA DIAZ, mayor de edad domiciliado y residente en Norcasia – Caldas -identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.083.636 Manizales - Caldas, y quien obra en nombre y representación legal de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN, en su condición de GERENTE, cargo para el cual fue nombrado y debidamente posesionado mediante Decreto No. 0102 de 27 de abril de 2020 y Acta de Posesión Nro. 141 del 30 de abril de 2020, debidamente autorizado por la junta directiva para la presente venta mediante acta de número 61 del 11 de Julio de 2022, contando con los respectivos avalúos de los vehículos objeto de esta venta por "PROLONJAS" y actualmente el hospital como propietario con NIT 810000912-0, quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, y JUAN ANDRES GOMEZ MARÍN, quien va a adquirir los dos vehículos objeto de venta, mayor de edad y vecino de Manizales, quien se identifica con la C.C. # 1089598250 y en adelante se denominará EL COMPRADOR, hemos acordado celebrar contrato de compraventa que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:</td></tr>
<tr><td>1.- OBJETO</td><td>Enajenación de parque automotor de propiedad de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Norcasia, Caldas.
EL VENDEDOR transfiere a EL COMPRADOR la propiedad de los vehículos que se identifican a continuación, para lo cual cuenta con autorización expresa de la junta directiva de la E.S.E. y se adelantó convocatoria pública, por la plataforma secop II (001-2024 RE-EDOSC) : https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
VEHÍCULO UNO. FORD EXPLORER CABINADO DE PLACAS OVM143.
<table>
<tr><td>Propietario:</td><td>E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Norcasia-Caldas.</td><td>Placa Inventario:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Tipo de Bien:</td><td>Camioneta Cabinada OVM143.</td><td>Ubicación:</td><td>Taller Montero en el barrio Conejo de Dorada Caldas, Calle 7 No 7-03</td></tr>
<tr><td>Marca:</td><td>Ford Explorer.</td><td>Destinación o Uso:</td><td>No tiene uso actual.</td></tr>
<tr><td>Color:</td><td>Verde Mica.</td><td>Estado de Conservación:</td><td><u>Malo.</u></td></tr>
<tr><td>Modelo:</td><td>1997</td><td>Vida Útil:</td><td>Extinguida. O (5 AÑOS).</td></tr>
<tr><td>Serie Motor:</td><td>VA36954</td><td>Cantidad:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Código Contable:</td><td>167502</td><td>Placa:</td><td>OVM143</td></tr>
<tr><td>Fecha de Adquisición:</td><td>1997</td><td>Responsable:</td><td>N/A</td></tr>
</table>
Avalúo comercial del vehículo.

EL AVALÚO de este vehículo es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000.00), luego de ser realizado el mismo por perito avaluador "Prolonjas", autorizado por la Superintendencia de industria y comercio.

Precio mínimo de venta.

El precio mínimo de venta de este vehículo es del avalúo comercial determinado por el perito Avaluador "Prolonjas", autorizado por la Superintendencia de industria y comercio, es decir: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000.00),</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
VEHÍCULO DOS. “CAMPERO SAMURAI” DE PLACAS MAR561.
<table>
<tr><td>Propietario:</td><td>E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Norcasia.</td><td>Placa Inventario:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Tipo de Bien:</td><td>Campero Samurai MAR561.</td><td>Ubicación:</td><td>Polideportivo de Norcasia, Cancha de Fútbol.</td></tr>
<tr><td>Marca:</td><td>Chevrolet.</td><td>Destinación o Uso:</td><td></td></tr>
<tr><td>Color:</td><td>Blanco Polar.</td><td>Estado:</td><td><u>Malo.</u></td></tr>
<tr><td>Modelo:</td><td>1997</td><td>Vida Útil:</td><td>Extinguida. O (5 AÑOS).</td></tr>
<tr><td>Serie Motor:</td><td>G13BA655583</td><td>Cantidad:</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Código Contable:</td><td>167502</td><td>Placa:</td><td>MAR561.</td></tr>
<tr><td>Fecha de Adquisición:</td><td>1997</td><td>Responsable:</td><td>N/A</td></tr>
</table>
Avalúo comercial del vehículo.

EL AVALÚO de este vehículo es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PES
($2.200.000.00), luego de ser realizado el mismo por perito Avaluador “Prolonjas”, autoriz
por la Superintendencia de industria y comercio.

Precio mínimo de venta.

El precio mínimo de venta de este vehículo es del avalúo comercial determinado pe
Avaluador “Prolonjas”, autorizado por la Superintendencia de industria y comercio, es de
DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000.00)

Garantizar el comprador el pago del parqueadero.
</td></tr>
<tr><td>2.- MODALIDAD DE SELECCIÒN Y NORMATIVIDAD APLICABLE</td><td>Convocatoria Pública, Régimen especial “Enajenación directa por oferta en sobre cerrado”</td></tr>
<tr><td>3.-VALOR</td><td>CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.700.000).

PARAGRAFO UNO: Garantizar el oferente pago del parqueadero donde se encuentre ubicado el vehículo.

PARAGRAFO DOS: Impuestos, costos de legalización, los cuales serán cubiertos en su totalidad por el adjudicatario.</td></tr>
<tr><td>4.- PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta de un mes y medio contado, a partir del día de la adjudicación y firma del contrato, tiempo en el cual el adjudicatario-comprador del bien deberá pagar la suma correspondiente al valor de los vehículos, los gastos notariales, cargas impositivas y demás emolumentos a los que haya lugar y en él, deberá realizarlas gestiones necesarias para el traspaso de los vehículos integrantes del parque automotor ante las oficinas de tránsito correspondientes.</td></tr>
<tr><td>5.- FORMA DE PAGO</td><td>El excedente del 80% del valor de la oferta, dentro de los seis (6) días siguientes a la firma del presente contrato, posterior al pago total de los vehículos, se contará el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, como plazo máximo para suscribir actos notariales correspondientes, además de los traspasos ante las autoridades de tránsito correspondientes.</td></tr>
</table>

	El 20%, consignado como garantía de seriedad del ofrecimiento, será imputado al precio del bien.
6.- GARANTÌAS	**<u>Seriedad de la Propuesta:</u>** El oferente consignó a favor de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Norcasia, Caldas, el valor equivalente al 20% del precio mínimo de venta del parque automotor ofrecido en venta, que se imputará al precio, por ser adjudicatario el contrato de compraventa,
7.- SITIO DE EJECUCIÒN	Municipio de Norcasia Caldas y/o la dorada caldas y/o Manizales y/o Villamaría, lugar donde se ubican notarias y los vehículos.
8.- OBLIGACIONES DE EL VENDEDOR	Se obliga a hacer entrega de los vehículos según estado manifestado en la convocatoria pública, libre de gravámenes embargos, multas, impuestos, pactos de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato
9.- GASTOS:	Los gastos como impuestos, multas y demás que recaigan sobre los vehículos antes de la inscripción del traspaso ante la Oficina de Tránsito corre por cuenta de EL VENDEDOR. Los gastos de registro se pagarán en partes iguales, excepto la Retención en la Fuente a título de impuesto de renta que corre por cuenta de EL VENDEDOR. Demas reglas de la invitación publica arriba identificada, sin causar desequilibrio económico.
10.- CLÁUSULA COMPROMISORIA	Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un mecanismo alternativo de justicia como un Tribunal de Arbitramento o un Centro de Arbitraje o Conciliación, si no existe arreglo por este medio, se agotará esta etapa y se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.	No aplica.
12.- INCLUSIÓN EN EL PAA-2024	No aplica.
13- CLAUSULAS EXCEPCIONALES O EXHORBITANTES	Las contenidas en los artículos 16,17 y 18 de la 80 de 1993, que sean aplicables al régimen de contratación especial de la E.S.E. Hospital Departamental Sagrado Corazón

Para constancia se firma en Norcasia caldas a los 19 días del mes de febrero de 2024,

El vendedor,

NOMBRE	JAIME ENRIQUE ACOSTA DIAZ
CARGO	GERENTE
FIRMA	

El comprador,

NOMBRE	**JUAN ANDRES GOMEZ MARÍN**
CEDULA, DIRECION, TELEFONO, EMAIL	**C.C. # 1089598250 CARRERA 13 NO 15 92 CAMPOHERMOSO 3148285490 juanandresgm18@gmail.com**
FIRMA	

Reviso. MLRC. Asesora Jurídica Externa.